

Programa DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISEÑO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Universidad de La Rioja (8º seguimiento)

X INFORME INICIAL (PROVISIONAL)

Comisión de Seguimiento:

Presidente: Merino Jerez, Luis (Universidad de Extremadura)

Vocal (académico): Santamaría Lancho, Miguel (UNED)

Vocal (estudiante): Mirmán Flores, Ana (Universidad de Sevilla)

Secretaria: Juárez Casalengua, Elvira (ANECA)

Fecha de aprobación: 31 de enero 2018

Fdo.: D. Luis Merino Jerez
Presidente de la Comisión de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

Para la elaboración del presente Informe la Comisión de evaluación ha tenido en cuenta la versión 2015.v1 del documento titulado *Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (Integración y actualización del Programa)*, el *Octavo informe de seguimiento de la implantación del diseño de la Universidad de La Rioja (DOCENTIA-UR)*, la información disponible en la web institucional de la UR (especialmente, pero no exclusivamente, en http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml), la serie histórica de Informes de seguimiento y sus correspondientes evaluaciones, y el conjunto de documentos elaborados por ANECA para el Programa Docentia (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA>).

La Comisión de Seguimiento valora positivamente el Octavo informe de seguimiento de la implantación del diseño de la Universidad de La Rioja (DOCENTIA-UR), pues resulta claro y conciso.

Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de evaluación, el modelo de evaluación y el proceso de implantación de la UR ha alcanzado un notable grado de madurez y de desarrollo que permitiría

incluso el acceso inmediato a la fase de certificación si no fuera por su incapacidad para discriminar suficientemente las diferentes categorías de resultados y, en relación con esto, por la ausencia de un modelo de excelencia claramente definido. En este punto, pues, el modelo no se ajusta plenamente a los objetivos y metas planteadas.

No obstante, al margen de lo dicho anteriormente, cabe señalar que la universidad analiza adecuadamente su práctica de evaluación de la actividad docente, que el modelo se ha desplegado plenamente y funciona conforme a las previsiones, y que se toman las decisiones contempladas en el modelo.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

Se ha atendido a la mejora necesaria apuntada en el anterior Informe de seguimiento (M2) respecto a "recoger el grado de satisfacción del colectivo de estudiantes con el modelo y el proceso". A tal fin, se ha incluido una pregunta específica en la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.

Se ha atendido a la recomendación señalada en el anterior Informe de seguimiento (R3) al asumir el compromiso de trasladar a los evaluadores de las CEDD la necesidad de concienciación sobre la importancia del proceso de evaluación de la actividad docente (p. 7), con el propósito, se entiende, de que repercuta en una mayor satisfacción de todos los implicados.

Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y

- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

Por segundo año consecutivo ha aumentado el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes, especialmente en el caso de titulaciones no presenciales, que se aproximan a cifras homologables.

Las encuestas de viabilidad (evaluadores, evaluados y responsables académicos) ponen de manifiesto que el sistema está plenamente asentado y que es sostenible.

En cuanto al alcance o cobertura, se procede de acuerdo con las previsiones del modelo.

Se adoptan las decisiones previstas en el modelo en relación con las consecuencias de la evaluación.

A la vista de los resultados de las encuestas, cabe decir que, en general, todos los grupos de interés se muestran satisfechos con el modelo, excepto los evaluadores, cuya insatisfacción con el proceso es cada vez mayor, tal como señalamos en el anterior Informe. Cabe esperar que se analicen las causas de esta creciente insatisfacción y, si fuera el caso, que se adopten las medidas necesarias para mejorar el modelo y su aplicación.(R3)

Mejoras a incorporar necesariamente

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

M1. En relación con la capacidad del modelo para discriminar, la universidad debe definir, y recoger en el manual, un modelo explícito y claro de excelencia docente que permita incrementar la capacidad de discriminación del modelo, de acuerdo con el apartado 5.3.1 de la documentación del programa.

Justificación: Tal como se ha puesto de manifiesto en anteriores Informes de evaluación, la capacidad de discriminación del modelo es muy baja. De nuevo un 84% de evaluaciones han sido o Muy Favorables o Muy favorables con excelencia. De hecho, incluso, el porcentaje de resultados Muy favorables con excelencia supera, una vez más, a la suma del resto de categorías (54% / 46%). No se ha

llevado a cabo, pues, la pretensión recogida en el anterior Informe de la UR de “definir y recoger en el manual, un modelo aún más explícito y claro de excelencia docente” (p. 17), aunque, al menos, en el Informe actual se anuncia el mismo propósito y se solicita, incluso, alguna indicación sobre “los umbrales e indicadores” que resulte útil para el cumplimiento de la Mejora y, en consecuencia, para la certificación del modelo. A este respecto desde esta instancia solo cabe decir que, como es sabido, en el marco normativo en el que la Comisión basa sus juicios no existe una fórmula concreta, ni una referencia numérica aproximada, por lo que en cada caso se analiza la alineación del modelo de evaluación docente con el modelo de excelencia docente de la institución y su “capacidad de discriminación para detectar diferencias en función de la calidad del desempeño docente en cada una de las dimensiones evaluadas, y de los objetivos que se hayan planteado” (*Programa de apoyo*, p. 15). Por otra parte, medidas tales como modificar los umbrales de las categorías, aumentar su número, introducir nuevos indicadores, etc., podrían contribuir a incrementar la capacidad de discriminación del modelo que, por lo demás, es excelente. La capacidad de discriminación de un modelo es un elemento clave para garantizar su orientación a la mejora continua.

Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Se señalan a continuación las recomendaciones o sugerencias que podrían contribuir a la mejora del modelo, y que coinciden con las ya expuestas en el anterior Informe de seguimiento.

R1. Dar acceso a la comunidad a las actas de las reuniones de las comisiones, o a un resumen de las mismas, sin más limitaciones que las partes que contengan información personal que pueda contravenir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Justificación: Esta recomendación se mantiene en tanto que no hay

evidencias de que se haya llevado a cabo el anuncio que se hace en el Informe en el sentido de que "se procederá a la publicación del orden del día de las actas y de los acuerdos adoptados a partir de este momento" (p. 6), según cabe advertir en la web institucional de la UR (http://www.unirioja.es/servicios/ose/evaluacion_docente_docentia.shtml).

R2. Incluir información sobre el contenido de los diferentes ítems en los resultados de las encuestas de satisfacción docente.

Justificación: Aunque no se ha atendido esta recomendación, recogida en el anterior Informe de seguimiento (a cuya argumentación remitimos de nuevo), la Comisión toma nota de la intención de la UR de "acercar el modelo de cuestionario a los resultados" (p. 6).

R3.- Llevar a cabo un análisis cualitativo (entrevistas, focus-group, etc.) para analizar la valoración del modelo de evaluación por parte de los diferentes agentes, especialmente entre los evaluadores.

Justificación: Pese a que la valoración es positiva, hay una ligera tendencia a la baja en las valoraciones. Convendría incorporar, además de las encuestas, otros instrumentos de análisis que permitan aflorar posibles mejoras del modelo.

Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisión indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

La Comisión de Seguimiento valora positivamente el modelo, pero considera que subsiste la deficiencia de escasa capacidad de discriminación del mismo, por lo que estima que, una vez que la universidad acredite que esta deficiencia ha sido corregida, puede presentarse a la fase de certificación.